

TDR

Términos de referencia para contratación de traducción del español al miskito de la guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal, publicación Guía del SINAPRED

Dentro de la actividad “Campaña de Inclusión” R1.A2.3

Índice

Información del proyecto	3
Antecedentes	3
Producto esperado de la consultoría	3
Perfil del consultor/a	4
Proceso de postulación y selección de traductor/a	4
Plazo de la Consultoría	5
Forma de pago	5

Información del proyecto

Nombre del proyecto.	Promoviendo la resiliencia y la preparación ante desastres por riesgos naturales y violencia social en comunidades de alto riesgo en Nicaragua y el Salvador”
Objetivo del proyecto.	Aumentar la preparación temprana y la capacidad de respuesta con un enfoque en protección, género (con especial atención en la violencia sexual y de género) e inclusión de personas con discapacidad, de actores locales como escuelas y comités comunitarios en coordinación con instituciones del sistema nacional ante las amenazas adversas del cambio climático y la violencia social en Puerto Cabezas en Nicaragua; Cabañas y Cuscatlán en El Salvador.
Periodo de Ejecución.	01-05-2020 – 30-10-2021
Principal donante.	ECHO (UE) en el marco del Plan de Acción DIPECHO.
Ejecución y socios en consorcio.	El Arbeiter Samariter Bund (ASB), Oficina regional para América Latina con representación oficial en Nicaragua. en consorcio con Plan International Nicaragua, Plan International Sverige Insamlingsstiftelse, Plan International El Salvador.
Territorio de incidencia.	Municipio de Puerto Cabezas RACCN

Antecedentes

El Arbeiter Samariter Bund (ASB), Oficina regional para América Latina, con representación oficial en Nicaragua, en consorcio con Plan International Nicaragua, Plan International Sverige Insamlingsstiftelse y Plan International El Salvador, con el apoyo financiero por ECHO (UE) en el marco del Plan de Acción DIPECHO, está implementando el proyecto “Promoviendo la resiliencia y la preparación ante desastres por riesgos naturales y violencia social en comunidades de alto riesgo en Nicaragua y el Salvador”, ECHO/-AM/BUD/202091007.

Producto esperado de la consultoría

Traducción del español al miskito del texto de la publicación “**Guía para la participación de las personas con discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal, publicación Guía del SINAPRED**”. Puede observarse el número de páginas y de palabras en el link de esta publicación en internet¹.

¹ http://www.feconori.org/images/phocadownload/Guia_para_la_Inclusion_SINAPRED.pdf

Perfil del consultor/a

La formación y experiencia profesional de la persona traductora se valorará según los siguientes componentes:

- Formación sobre temas de traducción.
- Experiencia en traducciones del español al miskito.
- Respetuoso/a de la diversidad y manejo del lenguaje inclusivo.

Proceso de postulación y selección de traductor/a

El proceso de postulación y selección de traductor/a tendrá el siguiente calendario:

Fecha límite	Evento
23 de septiembre de 2020	Publicación/difusión de la presente convocatoria
04 de octubre de 2020	Recepción de propuestas
6 de octubre de 2020	Revisión, selección y notificación de los resultados
7 de octubre de 2020	Elaboración y firma de contrato

Para la presentación de la propuesta, los/las consultores/as pueden hacerlo directamente por la página web de ASB o remitir antes de las **23:59 del 04 de octubre 2020** vía e-mail al correo electrónico siguiente: postulaciones@asb-latam.org

Es imprescindible indicar en el asunto del e-mail de postulación: “Servicios profesionales para traducción del español al miskito de publicación oficial SINAPRED discapacidad”.

La propuesta debe contener:

- Oferta económica, que incluya costos de honorarios de traductor, más honorarios de una segunda persona lector/a de miskito que pueda corregir errores ortográficos, tipográficos o de cualquier tipo, más todos los impuestos y gravámenes que el servicio requiere.
- CV actualizado. De traductor y segunda persona lectora. Enviar también al menos 3 publicaciones similares realizadas de traducción.
- Copia del documento de identificación (cédula de identidad) y/o número de registro tributario.
- d. Si se trata de persona jurídica: Escritura /Acta de constitución, poder de representación y copia de documento de identificación del representante.

Los criterios de evaluación de las ofertas han sido establecidos de acuerdo con los requerimientos para la ejecución de esta traducción. El oferente será evaluado sobre la base de los siguientes criterios:

- Experiencia técnica y calificaciones (70 puntos): La persona traductora deberá contar con las siguientes calificaciones:
 - Personal profesional especializado en traducción del español al miskito.
 - Respetuoso de la diversidad y manejo del lenguaje inclusivo (género y discapacidad).

- Se demanda presentación de trabajos de traducción similares: ya sea con link de internet o en archivo electrónico (mínimo de 3 traducciones).
- Coste de la traducción (30 puntos): Los/as concursantes deberán detallar el presupuesto indicando el monto por honorarios y otros relacionados con la consultoría.

ASB se reserva el derecho de determinar en comité técnico otros aspectos a considerar en la evaluación, en el momento de la evaluación de las ofertas.

Plazo de la Consultoría

- La traducción debe ser finalizada en el plazo máximo de 3 semanas a partir de la fecha de firma de contrato.
- El pago será realizado vía transferencia bancaria en USD desde una cuenta ASB en Nicaragua a una cuenta que el consultor/a indique o mediante cheque. Si fuera necesario hacerlo así, los costos que se generen por la transferencia serán cubiertos por ASB.

Forma de pago

Este servicio será pagado el 100% contra entrega de documento traducido a satisfacción de ASB.

El consultor/equipo consultor deberá extender para cada pago las facturas contables correspondientes. En caso de persona natural que no tenga factura, ASB usará un recibo institucional.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes: 2% retención a personas jurídicas nicaragüenses, 10% para personas naturales residentes nicaragüenses y el 20% para no residentes en Nicaragua. Esta consultoría exonerará IVA del 15% en el caso de consultores o empresas nicaragüenses.

La presente contratación de servicio de consultoría no implica la existencia de relación laboral entre ASB y la persona traductora por lo que en caso de disolución del mismo no podrán invocarse las estipulaciones de las leyes laborales.

Únicamente le serán aplicables al contrato las normas, reglas y disposiciones vinculadas con las contrataciones civiles en Nicaragua.

La presente contratación será financiada con los fondos manejados por ASB en el marco del proyecto "Promoviendo la resiliencia y la preparación ante desastres por riesgos naturales y violencia social en comunidades de alto riesgo en Nicaragua y el Salvador".